

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20383** OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio:

1º.- Que en el procedimiento número Incidente Concursal Común número 114/2005, dimanante del Concurso Necesario número 114/2005, en fecha 6 de julio de 2011, se ha dictado Sentencia, que es firme, en la que se acuerda la conclusión del concurso relativo al deudor Insera XXI, Sociedad Anónima, con CIF: A-33094368, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

2º.- Que se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y la cancelación de su inscripción.

3º.- Que se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

4º.- Que la conclusión del concurso no obstará a su reapertura, que será declarada por este mismo juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado susceptibles de ser liquidados.

5º.- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Oviedo, 30 de marzo de 2015.- Secretaría del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo.

ID: A150028951-1